

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO.

300. DECRETO Nº 0861, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2024, DE PROMULGACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA.

No habiéndose presentado alegaciones en el periodo de exposición pública, el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de fecha 18 de abril de 2024, registrado en el Libro Oficial de Resoluciones no colegiadas de la Presidencia, al número 2024000861 ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO DE PROMULGACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, en su punto séptimo, aprobó, previo dictamen favorable de la Comisión Permanente de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, a propuesta de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento la aprobación de las bases reguladoras de ayudas a proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla.

De conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Asamblea (BOME núm. 10 extraord. de 18 de abril de 2018) en concordancia con el artículo 70 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad (BOME extraord. núm. 2 de 30 de enero de 2017) se procedió, a su exposición pública, por período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME núm. 6156, de 15 de marzo de 2024), a efectos de reclamaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas, sin que transcurrido el citado plazo se formulara alegación alguna.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35637/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de las Bases Reguladoras de ayudas a proyectos de inversión en la Ciudad de Melilla de la Consejería de de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento, entrarán en vigor el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

BASES REGULADORAS DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA CIUDAD DE MELILLA

INTRODUCCIÓN. -

Entre las competencias que el Estatuto de Autonomía atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla, se encuentra el desarrollo económico de la Ciudad, dentro de los objetivos, planes y

programas aprobados por el Estado, que constitucionalmente está obligado a promover las condiciones favorables para el progreso social y económico y con el objetivo último de la consecución del pleno empleo y la creación y modernización de las Pymes.

Para el periodo presupuestario establecido por la Unión Europea, en adelante UE, en 2021-2027, se pretende modernizar la política de cohesión, principal política de inversión de la UE, que incluyen los fondos estructurales, en especial, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es por ello que se ha aprobado por parte de la Comisión Europea, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales de la UE, el mapa de España para la concesión de ayudas regionales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027, en el marco de las Directrices sobre las ayudas de finalidad regional revisadas («DAR»), adoptadas por la Comisión el 19 de abril de 2021 y en vigor desde el 1 de enero de 2022, que permiten a los Estados miembros apoyar a las regiones europeas menos favorecidas en su recuperación y reducir las disparidades en términos de bienestar económico, ingresos y desempleo, objetivos de cohesión que son elementos centrales de la Unión.

El mapa de ayudas regionales de España define las regiones españolas que pueden optar a ayudas regionales a la inversión. El mapa también establece las intensidades máximas de ayuda en las regiones que pueden acogerse a subvenciones. La intensidad de la ayuda es el importe máximo de ayuda estatal que puede concederse por establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, aplicables para el nuevo periodo de fondos europeos 2021-2027, beneficiario, expresado como porcentaje de los costes de inversión subvencionables. En las DAR, la Comisión expone las condiciones en las que las ayudas de finalidad regional podrán ser consideradas compatibles con el mercado interior y establece los criterios para detectar las zonas que cumplen las condiciones del artículo 107, apartado 3, letras a) y c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (zonas «a» y «c», respectivamente). En los anexos de las Directrices se identifican las regiones más desfavorecidas, denominadas zonas «a», que son las regiones ultraperiféricas y las regiones cuyo PIB per cápita es inferior o igual al 75 % de la media de la UE, que es donde está englobada la Ciudad Autónoma de Melilla.

Al igual que el resto de actuaciones derivadas de los Fondos Europeos se pretende dar un impulso a la situación actual de la Ciudad, generando tejido productivo y afianzando a las empresas y empresarios existentes a fin de que se mantengan y crezcan, es por ello que, con las nuevas bases reguladoras se quiere establecer un marco normativo de subvenciones con el fin de que la mortalidad de las empresas y empresarios se reduzca en el tiempo y exista un relevo generacional, o bien, un relevo de los propios trabajadores, lo que garantizará una estabilidad en el tejido productivo de la Ciudad. Para ello, la finalidad de estas ayudas es crear nuevas empresas e incrementar la capacidad de crecimiento y la consolidación, a medio y largo plazo, introduciendo cambios en las formas de producción, comercialización y gestión, desarrollando innovaciones que se adapten a estos cambios e incluso se anticipen a las nuevas demandas del mercado.

La crisis sanitaria ha afectado a la economía y ha causado una disminución de la actividad económica y un aumento del desempleo haciéndose necesario priorizar actuaciones en empresas y actividades empresariales que puedan contribuir a la reactivación de la economía.